

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER CON CARÁCTER DE LABORAL FIJO, DOS PLAZAS DE AUX. ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, PROMOCIÓN INTERNA, EXPEDIENTE PI-01/2019.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 20 de enero de 2020, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de abril de 2019, BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, por el que se aprueban las bases específicas y posterior modificación del epígrafe 5, por Acuerdo de la J.G.L., de fecha 9 de agosto de 2019, BOCM núm. 244, de 14 de octubre de 2019, para la provisión, con carácter de laboral fijo, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, subgrupo C2, en sesión celebrada el día 3 de junio de dos mil veintiuno, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

Convocar a los aspirantes para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición **el día 7 de julio de 2021**, comenzando el llamamiento **a las 9:00 h.**, por orden alfabético, para la realización del primer ejercicio (cumplimentación de un cuestionario) y **a las 12:00 h.**, para la realización del segundo ejercicio (dos supuestos prácticos de carácter ofimático), y hacerlo público en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: www.ayuntamientodelasrozas.es. Las pruebas se realizarán **en el Dpto. de Recursos Humanos de la Casa Consistorial de Las Rozas de Madrid.**

Los aspirantes deberán acudir provistos/as, **INEXCUSABLEMENTE**, del D.N.I., Pasaporte o Permiso de Conducción **ORIGINALES**, (no se admitirán copias, ni cualquier otro tipo de documento), así mismo deberán aportar bolígrafo de color negro o azul.

IMPORTANTE Los aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablets, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo, ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación.

Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización de los ejercicios. Previamente a su realización se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, en Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Elena García García